

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD

Identidad y dirección del importador

Juguetes Industriales S.A.U
Avda. del Juguete, 20
03440 IBI (Alicante)

Descripción de los artículos y sus materiales

Código	Producto	Material
730225	S/50 Papel redondo freidora de aire 16 cm	Papel
730226	S/50 Papel cuadrado freidora de aire 16x16 cm	Papel
730227	S/50 Papel redondo freidora de aire 20 cm	Papel
730228	S/50 Papel cuadrado freidora de aire 20x20 cm	Papel

Certificamos que estas referencias cumplen con los requisitos de buenas prácticas de manufactura y requisitos de trazabilidad establecidos para los productos destinados a ser utilizados en contacto con los alimentos, tal y como se describe en las siguientes Legislaciones Europeas:

- Regulación (CE) 1935/2004 sobre los materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos y por el que se derogan las Directivas 80/590/CEE y 89/109/CEE
- Regulación (CE) 2023/2006 sobre buenas prácticas de fabricación de materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos.

Así mismo, certificamos que:

- Los niveles de migración global del producto CUMPLEN con los límites establecidos en la legislación vigente 1935/2004 y han sido analizados por medio de métodos acordes con la actual regulación y bajo las siguientes condiciones:
Según la norma EN 648:2018, el análisis se realizó mediante lámparas UV.
Simulante A: Aceite de oliva. Tiempo y temperatura: 30min, 120+/-3Cº
Según la norma DIN10955:2004. Método de contacto directo. Tiempo y temperatura: 180º, 0,5h Según la norma EN13130-1:2004.
Simulante B: Aceite de oliva rectificado. Tiempo y temperatura: 200Cº, 1h.
Según la norma EN647:1993.
Simulante C: Extracción de agua caliente.
Simulante D: Amina aromática primaria extraíble.
- El MCA que todavía no está en contacto con alimentos y está destinado para el uso directo por los consumidores cumple con los requisitos organolépticos.

Condiciones y uso previsto:

Para un sólo uso.

Los productos pueden entrar en contacto con los siguientes tipos de alimentos: acuoso, ácidos, alcohólicos y grasos.

No utilizar nunca en horno convencional, ni en horno microondas.

Es obligación de quién utilice estos productos, garantizar que el producto es adecuado para el uso previsto y las circunstancias de usos derivados.

Fecha 01/10/2022

D. Rafael Hierro

Director General



Esta declaración se basa en la documentación aportada por nuestros proveedores y por los resultados obtenidos tras la realización de ensayos analíticos. Esta declaración es válida desde su fecha de emisión y podrá ser sustituida en caso de cambios relevantes en la producción del material, que puedan modificar los requerimientos contemplados en esta declaración o cuando la legislación vigente sea modificada y sea necesario un nuevo ensayo.